

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FDIPA) TEMPORADA 2020/2021

PREÁMBULO

Ante la situación sanitaria actual y con el fin de minimizar los riesgos de contagio en la práctica deportiva, la Federación de Deportes de Invierno del Principado de Asturias, en adelante FDIPA, establece el siguiente protocolo de funcionamiento de obligada aplicación en los entrenamientos y la competición federada de carácter no profesional.

Primero. ÁMBITO DE APLICACION

A. MODALIDADES DEPORTIVAS Y DISCIPLINAS

El presente protocolo se aplica a las siguientes modalidades deportivas y disciplinas:

▪ DEPORTES DE NIEVE

1. ESQUÍALPINO: *Slalom, Slalom Gigante, SúperGigante.*
2. FREESKI-FREESTYLE: *Baches, Baches Dual, Slopestyle, Big Air, Skicross.*
3. MODALIDADES NÓRDICAS: *Sprint, Persecución, Larga Distancia, Técnica Clásica.*
4. SNOWBOARD: *Slopestyle, BigAir, Boardercross:*
5. MUSHING

▪ DEPORTES DE TIERRA

1. MUSHING

Todos los Deportes y disciplinas descritas se practican individualmente sin contacto, en instalaciones al aire libre, no profesional, uso de animales y con número reducido de espectadores.

B. ÁMBITO SUBJETIVO O PERSONAL

El presente Protocolo será de aplicación:

- a. Deportistas.
- b. Entrenadores/as
- c. Árbitros/as jueces/as
- d. Controles de carreras
- e. Jefes/ as de equipo.
- f. Clubes y Entidades Deportivas que participen en las competiciones
- g. Cualquier otra persona que participe de alguna forma en los entrenamientos y competiciones
- h. Al público asistente a entrenamientos y competiciones objeto de este Protocolo

Segundo. OBJETIVO

El principal objetivo de este protocolo es la Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en los deportes desarrollados por la Federación de Deportes de Invierno del Principado de Asturias.

Tercero. PROMOTORES DEL PROTOCOLO

- FEDERACIÓN DEPORTES DE INVIERNO PRINCIPADO DE ASTURIAS, cuyo representante frente a este protocolo es Lucía del Carmen Noriega Serrano, teléfono de contacto 630969551

Cuarto. RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN

1. CON CARÁCTER GENERAL

Durante toda la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, la FDIPA ha antepuesto la salud de los deportistas y todas las personas relacionadas con la misma por encima de cualquier otra cuestión,

adoptando las medidas oportunas en consecuencia.

Por ello, la FDIPA establece que todas las personas que participen en las actividades que son de su competencia que deben cumplir estrictamente toda la normativa emitida al efecto por las autoridades en materia sanitaria y deportiva de carácter estatal y autonómico, y cualquiera de aplicación, y todas las recomendaciones relacionadas sobre la práctica deportiva segura.

Como complemento a toda la normativa señalada, la FDIPA recomienda adoptar toda una serie de medidas que favorezcan el control de riesgos, protección de la salud y seguridad de todas las personas, principalmente sobre la salud de los deportistas y el rendimiento de los mismos para la vuelta al entrenamiento normalizado y a la competición.

Además, la organización de cada actividad, evento o competición y los titulares de las instalaciones, elaborarán un protocolo específico para la prevención de la COVID-19 que podrá ser solicitado por la autoridad competente, nombrando un coordinador, que en el caso de las instalaciones.

Los responsable del protocolo de prevención de la COVID-19 de las instalaciones y de la FDIPA, tendrá la obligación de dar máxima publicidad del mismo con antelación suficiente a la celebración de los entrenamientos y de las competiciones, tanto a deportistas y usuarios como, si fuese el caso, a espectadores.

Las siguientes recomendaciones sobre medidas preventivas en la pandemia por COVID-19, serán modificadas según las recomendaciones y normas establecidas por instancias superiores.

Estas recomendaciones se establecen para el ámbito de la FDIPA incluyendo a todos los estamentos (Clubes, Deportistas, Técnicos, DT y Jueces, etc.) y personal propio de la FDIPA.

Las actividades a las que hace referencia este protocolo están supeditadas a la situación epidemiológica, que puede ser cambiante y determinar la suspensión de actividades programadas si se incrementa el riesgo de transmisión comunitaria, en el ámbito autonómico o local. No obstante y como norma general, se prescindirá de todo aquello que no sea imprescindible llevar a cabo.

La relación de consejos se ha dividido en 6 apartados:

- A. Protección individual.
- B. Entrenamiento físico.
- C. Entrenamiento en nieve
- D. Viajes y alojamiento.
- E. Salas de esquí.
- F. Vigilancia precoz de síntomas y signos.

1. A.- PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

Además de las recomendaciones oficiales y la labor de protección activa por parte de la FDIPA, es necesario insistir en la responsabilidad individual a la hora de aplicar estas medidas de protección, especialmente en lo referente a:

Uso de mascarillas sin válvula y homologadas. Las mascarillas deben cubrir completamente la boca y la nariz. Las mascarillas deberán ser utilizadas en todo momento en el que no sea posible mantener el distanciamiento físico, siendo obligatorio su uso en cualquier espacio cerrado de uso público y en aseos y vestuarios. El tiempo de uso de las mascarillas deberá ajustarse a las condiciones de utilización establecidas por el fabricante, siendo como norma general recomendable no utilizar mascarillas higiénicas y quirúrgicas más de 4 horas y las FFP2 más de 8 horas.

Lavado frecuente de manos y uso de solución hidroalcohólica. El uso de guantes para la población general no son recomendables como medida de prevención salvo en determinadas circunstancias (manipulación de alimentos, contacto con fluidos o secreciones de otras personas etc.) siendo mejor una buena higiene de manos. En caso de utilizarlos no eximen del lavado de manos y es necesario retirarlos correctamente.

Mantener la “distancia social”. Respetar la distancia de seguridad establecida de 2 metros de otras personas en todo momento. Estas distancias variarán en función de la actividad. En las reuniones permitidas, mantener la distancia de más de 2 metros entre personas. Evitar el contacto físico al saludar.

Toma de temperatura una vez al día. Por la mañana al despertarse así como en cualquier momento que sienta escalofríos o sensación distérmica.

Evitar tocar ojos, nariz y boca con las manos ya que están en contacto con todo tipo de superficies.

No estornudar o toser sin cubrirse boca y nariz, basta cubrirse con el codo o pañuelo que se debe tirar inmediatamente, nunca con las manos.

1 B- ENTRENAMIENTO FÍSICO

Los entrenamientos de los deportistas podrán realizarse, siempre cumpliendo con la normativa sanitaria aplicable en cada momento debiendo favorecer las actividades al exterior frente a espacios cerrados.

El técnico responsable del entrenamiento, será el encargado del cumplimiento de los protocolos relativos a los entrenamientos.

Entrenamiento gimnasio

Al tratarse de un espacio cerrado deben acentuarse las medidas de prevención e higiene, estando las mismas sujetas a las modificaciones efectuadas por las autoridades sanitarias, si bien, a día de hoy se establecen las siguientes:

- Distanciamiento: Doble de la distancia de seguridad (3m).
- Uso de mascarilla durante el entrenamiento y para el acceso y salida.
- Bolsa individual de desinfección que incluya toalla, gel hidroalcohólico, etc.
- Se deberá desinfectar el material utilizado una vez finalizado su uso.
- Respetar aforo, horarios y espacios establecidos.

Entrenamiento al aire libre

Las normas de seguridad respecto al material serán las mismas que en espacios cerrados, eso sí al poder mantenerse la distancia de seguridad podrá no utilizarse mascarilla, en función de la actividad, será importante mantener diferentes distancias de seguridad.

Distanciamiento

- **Ejercicios estáticos:** Distanciamiento de al menos 2 metros entre deportistas.
- **Carrera:** Distanciamiento de al menos 4 metros entre deportistas.
- **Bicicleta:** Distanciamiento de al menos 4 metros entre deportistas.

Durante el entrenamiento físico, se deberá cumplir el distanciamiento entre personas y evitar el contacto físico entre deportistas. No será necesario el uso de mascarillas por los deportistas siempre que se respete la distancia de seguridad. Los técnicos deberán utilizar siempre mascarillas.

Programación de entrenamientos

Se recomienda que los entrenadores programen los entrenamientos cumpliendo todas las normas de distancias, aforos y turnos de entrenamiento de manera rigurosa.

Material personal de los deportistas

Las botellas de agua al igual que otro material personal (gomos, foamroller, esterillas, etc) deberán estar bien marcados para evitar equivocaciones con los de otros compañeros.

Los deportistas en ningún caso compartirán material de entrenamiento ropa, toallas, botellas de agua o bebidas, cronómetros, pulsómetros, artefactos, o cualquier otro tipo de material, en caso de no ser así han de ser desinfectados previamente entre usuario y usuario.

De los vestuarios y duchas

No utilizar vestuarios ni duchas comunes. La ducha se realizará de vuelta en el domicilio o habitación de residencia, hotel, etc. Se debe evitar el uso de vestuarios siempre que sea posible. Para evitar su uso, es muy recomendable ir y volver del entrenamiento con la misma ropa.

Limpieza y desinfección de las instalaciones cerradas

Las medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones y materiales deben cumplir con lo establecido en la normativa. En la desinfección de las instalaciones, a realizar mínimo dos veces al día, podrá utilizarse dilución de lejía recién preparada (1:50) o cualquiera de los productos con actividad virucida disponibles en el mercado autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En las tareas de limpieza debe prestarse especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, pasamanos, etc.

En los aseos debe haber disponibilidad de jabón, o en su defecto de geles hidroalcohólicos o desinfectantes para manos con actividad virucida aprobados por el Ministerio de Sanidad, y toallas de papel desechable. Asimismo, deberán contar con papeleras con tapa y, a ser posible, pedal.

Otras medidas

Al llegar a casa o zona de residencia, se recomienda lavar toda la ropa utilizada (incluidas gorras, pañuelos para el cabello, etc.), a 60°C como mínimo, evitando sacudirla y desinfectar el calzado utilizado.

1 C.- ENTRENAMIENTO EN NIEVE

Recomendaciones para todas las disciplinas

--Los deportistas deberán acudir ya cambiados desde las furgonetas y alojamientos para evitar las zonas comunes de las propias Estaciones.

--La distancia entre técnico y deportistas deberá mantenerse en todo momento y para ello se recomienda el uso de las radios para todas las correcciones técnicas y evitar así el contacto.

--Las emisoras/radios deben tocarse siempre con los guantes y desinfectarlos micrófonos y cuerpo de las radios después de cada entrenamiento si esto es posible.

--A la hora de hablar por la emisora mantener una distancia mínima de 30-40 cm respecto a la boca.

--Las radios son personales y como el resto de material no han de ser intercambiables.

--Evitar compartir material con otros Equipos, Federaciones, etc.

Recomendaciones de cada disciplina

Esquí alpino, Snowboard y Freestyle

--No compartir los remotes mecánicos en la medida de lo posible o respetar el distanciamiento en telesillas y cabinas si la Estación de Esquí no establece un uso individualizado de los remotes.

--Es recomendable la mascarilla cuando no se pueda realizar el distanciamiento de seguridad, siendo obligatorio su uso en dicha circunstancia mientras se mantengan las medidas extraordinarias de la Fase 2 flexibilizada, salvo en momentos de actividad física con un elevado requerimiento de oxígeno.

--Respetar y seguir siempre los protocolos COVID de la Estación de Esquí.

--En el área de salida de los trazados o pistas de entrenamiento se intentará evitar estar más de 6 deportistas respetando en todo momento la distancia social.

--A la hora de trazar, recoger o mantener un trazado, cada técnico debe encargarse de una parte del material o una zona concreta de la pista, evitando compartir material o intercambiar roles.

--Los palos una vez recogidos deberán guardarse en un lugar cerrado de acceso limitado para evitar contacto de este material con el de otros equipos.

--Realizar entrenamiento individual. Evitar las bajadas en grupo.

--Mantener una distancia de 5 metros con los técnicos y entre los deportistas.

El material específico de la práctica deportiva como taladros, palos, plumas, etc., deberá no compartirse y depender de una sola persona. Este material debe ser desinfectado después de cada uso. En la medida de lo posible cada entrenador acudirá con su material propio y se intentará que cada entrenador sea responsable siempre de un material determinado evitando de esta manera el flujo de material entre diferentes técnicos.

Esquí de Fondo

--Mantener una distancia de al menos 10 metros entre esquiadores. Por lo tanto, evitar realizar entrenamientos de persecución y de seguimiento o grupales.

--Seguir las instrucciones de la Estación de Esquí de dirección y espacio entre deportistas.

--Si la práctica se desarrolla en una Estación de esquí alpino o se precisa de un remonte mecánico para el desarrollo del entrenamiento, en la medida de lo posible o respetar el distanciamiento en telesillas y cabinas si la estación de esquí no establece un uso individualizado de los remontes. Es recomendable la mascarilla cuando no se pueda realizar el distanciamiento de seguridad, siendo obligatorio su uso en dicha circunstancia mientras se mantengan las medidas extraordinarias de la Fase 2 flexibilizada, salvo en momentos de actividad física con un elevado requerimiento de oxígeno. Respetar y seguir siempre las instrucciones de la Estación de Esquí.

--Cumplir los protocolos de uso de las Estaciones de Esquí.

Mushing

--Mantener una distancia de al menos 10 metros entre deportistas evitando los entrenamientos y carreras grupales.

--Si el entrenamiento se realiza en la montaña o senderos sin ser una Estación de Esquí con una normativa clara, se seguirán las normas establecidas por el municipio donde se desarrolla la práctica deportiva.

--El material específico de la práctica deportiva como cuerdas, correas, arneses, etc. deberá no compartirse y depender de una sola persona. Este material debe ser desinfectado después de cada uso.

--En la medida de lo posible evitar que los perros estén en contacto con otras personas y animales fuera del núcleo familiar o de entrenamiento.

--La concienciación de los mushers, como deportistas es fundamental para evitar la transmisión y contagio de COVID-19 o de cualquier otra enfermedad infecciosa de sintomatología respiratoria. En caso de reconocerse algún síntoma, debe ponerse en contacto con sus servicios médicos y abstenerse a viajar para participar en cualquier entrenamiento o competición.

--La práctica de mushing requiere una zona de estancia para los perros, llamado stake-out. Tal zona deberá tener restringido el acceso al público general, evitando, además, el contacto con otros animales.

--El musher y el handler serán los encargados, como habitualmente se hace, de llevar y recoger cualquier material o desecho que dejen los perros en las zonas próximas a la salida.

--Se recomienda desinfectar después de cada entrenamiento los boxes o emplazamiento para los perros.

1. D.-VIAJES Y ALOJAMIENTO

--Se recomienda la realización de grupos funcionales de máximo 6 deportistas para la realización de tareas grupales, intentando mantener siempre el contacto con sólo este grupo funcional de cara a charlas técnicas, mismo fisioterapeuta y preparador físico para cada grupo, comidas, desayunos, cenas, viajes en furgoneta, sesiones de físico, etc. De esta manera se favorece el mismo entorno y se reduce el riesgo de contacto con otras personas.

--Se recomienda evitar todas las zonas comunes de los alojamientos.

--Previo al viaje y una vez finalizado, se desinfectarán los espacios utilizados si se trata de un medio de transporte de la Federación o propio.

--Durante los desplazamientos se utilizarán en todo momento mascarillas. Antes de entrar en cualquier vehículo y finalizado el viaje es obligatorio lavarse las manos.

--Durante los viajes de trayecto largo con paradas se seguirán las normas de los establecimientos concretos y se deberán mantener las normas de higiene, además durante los viajes siempre que sea posible se planificarán las paradas con antelación para garantizar la seguridad de todos los componentes de la expedición.

--Si el viaje es en avión se cumplirán las normas de seguridad establecidas por la compañía aérea y aeropuertos. Utilizando siempre mascarilla y evitando el contacto con otras personas lo máximo posible.

--Se aconseja realizar el alojamiento en habitaciones individuales sin compartir el cuarto de baño, siguiendo siempre las normativas de los alojamientos

--Uso de los dispensadores de gel hidroalcohólico cada vez que se acceda o salga de las estancias del hotel o residencia.

--Espacio para realización de charlas técnicas entre cuerpo técnico y deportistas: Debe tener una correcta ventilación, cartelería adecuada, gel, uso de mascarilla como en el resto de las estancias y disposición de sillas a 2m.

1 E.- SKI-ROOMS

--Se deberán mantener las distancias de seguridad y la correcta ventilación de estos espacios.

--Cada profesional aportará su material propio y determinará su espacio de trabajo para evitar compartir material y que otros servicios invadan este espacio.

--Se recomienda que sea siempre la misma persona la que esté en contacto con el material de los deportistas.

--Evitar aglomeraciones, por lo que los deportistas, deberán acudir en turnos para coger el material.

--Uso de mascarilla y guantes tanto para los profesionales como para todo aquél que tenga que entrar o salir en esta sala.

1 F.- VIGILANCIA PRECOZ DE SÍNTOMAS Y SIGNOS

--Es responsabilidad individual de cada persona el estar alerta a las manifestaciones precoces de la infección COVID-19.

--Además de no acudir en caso de presentar síntomas compatibles con la infección COVID-19, no deben acudir si se encuentran en aislamiento por haberse confirmado el diagnóstico, aunque estén asintomáticos o ya se encuentren bien, o en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con una persona diagnosticada o con síntomas compatibles por la infección COVID-19

--Los signos y síntomas que pueden aparecer son: fiebre, febrícula, tos, cansancio, debilidad, anosmia (pérdida de gusto o/y olfato), dolor de garganta, cefalea, dolor abdominal, dolor torácico, artralgias y dolor muscular, conjuntivitis, diarrea, aparición de manchas cutáneas.

--En caso de presentar fiebre alta, dificultad respiratoria, dolor o presión torácica, dolor intenso en gemelos, debe informar inmediatamente al servicio de salud asturiano para iniciar el protocolo proporcionado por el Ministerio de Salud.

--En caso de detección de un sospechoso por COVID-19 en el entorno de práctica deportiva, se deben seguir las pautas determinadas por las autoridades sanitarias. La persona afectada se retirará del grupo y será conducida a otro espacio, proporcionando una máscara quirúrgica. Este espacio debe ser preseleccionado y debe tener ventilación adecuada, y una papelera de pedal con bolsa. El centro de salud correspondiente a la persona será contactado con el teléfono de referencia (900 400 112), y seguirán sus instrucciones. Si percibe un cierto grado de gravedad se llamará a 112. Habrá que realizar una buena ventilación, limpieza y desinfección de este espacio y del resto de las habitaciones donde había estado esta persona, según la situación de riesgo. También será necesario aislar el contenedor / papelera donde serán depositados paños u otros productos usados. Esa bolsa de basura debe retirarse y colocarse en una segunda bolsa de basura, con cierre, para depositar en el lugar donde se determine. En cualquier caso, se seguirán las recomendaciones de las Autoridades en todo momento.

--Es necesario que se lleve un registro de la TRAZABILIDAD por cada actividad de organización propia, así como entrenamientos, competiciones oficiales, y otros. Estos documentos de trazabilidad los deberá conservar Federación/Club por si las autoridades sanitarias correspondientes lo solicitaran (ANEXO I). También será necesario la conservación de las correspondientes Declaraciones Responsables (II)

--El registro debe cumplir con las normas de protección de datos de carácter personal.

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN

Todas las competiciones se desarrollarán al aire libre y sin contacto entre los deportistas. El acceso a la Línea de Salida se hará por Categorías y grupos de Edades.

Para cada Competición programada se hará un protocolo específico de acuerdo al protocolo de cada Estación donde se celebre, al número de participantes y a las recomendaciones específicas en Competiciones de Deportes de Invierno establecidas en el Protocolo de Actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional publicadas en el BOE del 6 de Mayo de 2020 y asumidas por la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

Medidas de prevención adoptadas:

- a) Será obligatorio el uso de mascarilla, para los deportistas que no estén participando en la Competición, así como para los Técnicos, Jueces y Delegados.
- b) El acceso a la Línea de Salida se hará por Categorías y grupos de Edades, siempre respetando las normas de acceso establecidas por las propias Estaciones de Esquí.
- c) Material: No se podrá compartir material, y en el caso de material que necesariamente tenga que ser compartido, será desinfectado después de cada uso.
- d) En cuanto a las instalaciones de Competición, se seguirá el protocolo de dicha instalación.
- e) Formulario de localización personal (ANEXO I): este formulario deberá ser cumplimentado previo a la competición por todos los Clubes/Federaciones participantes en el evento (en él deberán incluirse tanto Deportistas, Técnicos, Delegados...). Asimismo deberán cumplimentar la Declaración Responsable de la aplicación de las medidas de Higiene (ANEXO III)
- f) El Registro de participantes debe cumplir con las normas de protección de datos de carácter personal
- g) En cuanto al personal de apoyo y espectadores, las personas con condiciones físicas que les hacen vulnerables al COVID-19 (mayores de 60 años, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares incluida la hipertensión arterial, diabetes, cáncer, etc.) deben valorar su asistencia, no recomendándose, pudiendo acudir siempre que su condición clínica sea estable y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección según indicación de su profesional sanitario de referencia o Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Además de no acudir en caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19, no deben acudir si se encuentran en aislamiento por haberse confirmado el diagnóstico, aunque estén asintomáticos o ya se encuentren bien, o en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con una persona diagnosticada o con síntomas compatibles por la infección COVID-19

- h) En las Ceremonias de apertura y entregas de trofeos se obligará al uso de mascarilla de todos los participantes y los trofeos se desinfectarán antes de dicha ceremonia. Estos actos se restringirán a los mínimos posibles y serán organizados de tal manera que se eviten las aglomeraciones. En dichos actos no se efectuarán saludos, ni choques de manos ni intercambio de objetos o materiales, evitando el contacto físico en la entrega de premios.
- i) Las reuniones de Jefes de Equipo y Sorteo de Dorsales se realizarán de forma telemática siempre que sea posible y las reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo se intentarán hacer al aire libre donde se pueda mantener la distancia social de más de 1,5m, será obligatorio el uso de mascarillas o en su caso de forma telemática.
- j) Al tratarse de actividades al aire libre, el público deberá situarse a los lados de la Pista dónde se celebre la Competición, en las zonas habilitadas y señalizadas para tal fin, siempre con una distancia mínima de al menos 1,5 m. y no pudiendo agruparse nunca más de 6 personas en los espacios habilitados. Es obligatorio el uso de mascarillas homologadas. En cada caso y para cada Competición se establecerá el control de aforo que asegure la distancia de seguridad, el control de accesos, etc.
- k) El comité organizador de la competición designará un responsable del cumplimiento de los protocolos que será el encargado de las reuniones formativas al personal de apoyo y del cumplimiento íntegro de este Protocolo. Se notificara al comité organizador el nombre completo y cargo de dicho responsable. Se realizará una autoevaluación del riesgo para cada evento para, en caso de que fuese necesario, se pueda solicitar el permiso correspondiente a la Consejería de Salud.

NORMATIVA APLICABLE

--BOE del 6 de mayo de 2020 cuyas normas son de obligado cumplimiento, haciendo hincapié en las “Recomendaciones específicas en Competiciones de Deportes de Invierno”

--Resolución de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19

--Resolución de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes en materia de eventos y actividades multitudinarias, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

--Resolución de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionadas por la COVID-19.